

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Italia, Corte Constitucional

Brasil (EP):

- **La Fiscalía defiende la condena contra Lula: "Lamentablemente, se corrompió".** El fiscal Mauricio Gotardo se ha posicionado a favor de ratificar la condena contra el ex presidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva porque "lamentablemente se corrompió", mientras que la defensa ha insistido en la necesidad de anular dicho fallo por falta de pruebas, en el arranque de una sesión judicial que decidirá el futuro político del líder izquierdista. **"Lamentablemente, Lula se corrompió", ha afirmado Gotardo.** El representante del Ministerio Público no ha dudado de que Lula es el verdadero dueño del tríplice de lujo que la constructora OAS le habría regalado como pago a sus favores políticos y que según el ex presidente es una mera inversión familiar. Para reforzar su teoría, Gotardo ha llamado la atención sobre el hecho de que fue el entonces 'número uno' de OAS, José Aldemario Pinheiro, quien enseñó el tríplice a Lula y su familia. "Causa extrañeza que el presidente de una empresa haga las veces de maestro de ceremonias", ha apostillado. Gotardo no ha dudado en expresar su repulsa a la "cultura retrógrada" de sobornos. "Esa relación entre el mundo político y el mundo empresarial muestra como una intimidad absolutamente artificial basada en el toma y daca", ha espetado, según informa la Agencia Brasil. **LA DEFENSA PIDE ANULAR EL PROCESO.** El abogado de la defensa, Cristiano Zanin, ha hecho oídos sordos a este firme alegato de la Fiscalía y ha mantenido su petición de anular todo el proceso judicial, por supuestas irregularidades y en cualquier caso la condena porque, según ha denunciado, no recoge ni una sola prueba de las presuntas corruptelas de Lula. "El crimen de corrupción pasiva se tipifica cuando el funcionario público recibe una ventaja indebida y es preciso establecer un nexo causal. Pero aquí, en esta sentencia, el juez dice que hubo actos de oficio indeterminados, lo cual significa reconocer que no hay actos de oficio en este proceso", ha sostenido. **FALLO CLAVE.** Los tres jueces que forman el Tribunal

Federal de la Cuarta Región de Brasil, con sede en la ciudad de Porto Alegre, deben decidir si confirman o tumban la condena a nueve años y seis meses de cárcel que el juez federal Sergio Moro, en cuyas manos recae la macrocausa de Petrobras, donde se investiga una red de cobro de sobornos a cambio de jugosos contratos de la petrolera estatal, dictó el 13 de julio contra Lula por blanqueo de capitales y corrupción pasiva. Una condena firme impediría a Lula registrarse como candidato para las elecciones presidenciales que Brasil celebrará el próximo 7 de octubre, carrera en la que parte como favorito, según todos los sondeos sobre intención de voto, a pesar de que tiene pendientes otras cuatro causas por corrupción y abuso de poder. No obstante, los expertos legales ya han advertido de que, si el voto de los tres jueces no es unánime, aunque le condenen, Lula podría recurrir con el objetivo de dilatar el proceso y conseguir su inscripción electoral. En el caso de que las autoridades electorales no le admitan como candidato, podría aducir una violación de derechos fundamentales. La sentencia de este miércoles es clave para las próximas elecciones, bien porque pondrá a Lula en la carrera por el Palacio de Planalto, bien porque le descartará y en ese caso, según los analistas políticos, el Partido de los Trabajadores se verá sin candidato.

España (El País):

- **España tendrá, por primera vez, una juez en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.** El Consejo de Europa ha elegido este martes a María Elósegui Itxaso, catedrática de Filosofía del Derecho en la Universidad de Zaragoza, como nueva juez española en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) con sede en Estrasburgo. La candidatura de la primera mujer española que será magistrada en Estrasburgo ha logrado 114 votos, alcanzando así una mayoría absoluta que ha hecho innecesaria una segunda vuelta. Desde que comenzó su presencia en el TEDH, en 1978, todos los representantes españoles, seis hasta la fecha, han sido hombres. No es un caso único el de España. Actualmente, de los 47 jueces del TEDH, solo 15 son mujeres. Ese es uno de los motivos de que el Consejo de Europa establezca como requisito que, salvo contadas y justificadas excepciones, entre la terna de candidatos a magistrado que deben proponer los gobiernos figure al menos una mujer. Los oponentes de Elósegui, José Martín y Pérez de Nanclares y el expresidente del Tribunal Constitucional, José Luis Pérez de los Cobos, han obtenido 76 y 37 votos, respectivamente. La ciudad de Estrasburgo no le es ajena a esta doctora en Derecho y Filosofía con formación en varias universidades europeas. Desde 2013 y hasta el pasado diciembre, formó parte como experta independiente de la Comisión contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (ECRI). Ha centrado parte de sus investigaciones en cuestiones de derechos humanos relacionados con el tribunal europeo del que ahora va a pasar a formar parte, además de trabajar en temas de libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como de mujeres y migrantes tanto en España como a nivel europeo. Revés para Rajoy. El nombramiento de Elósegui supone un revés para el Gobierno de Mariano Rajoy. El Ejecutivo popular maniobró durante meses para favorecer a su candidato favorito, Francisco Pérez de los Cobos. Llegó a guardarle el puesto esperando a que acabara su mandato para lanzar la convocatoria —el mandato del actual juez español en Estrasburgo expiró oficialmente en enero de 2017—, e incluso quiso amoldar los requisitos de edad para el mismo a su favor, si bien el Tribunal Supremo acabó anulando por discriminatoria esa medida. La victoria de Elósegui (San Sebastián, 1957) ha constituido sin embargo una sorpresa, ya que la comisión parlamentaria que analizó los currículums de los tres aspirantes españoles y los entrevistó en París el 12 de enero había propuesto, por amplia mayoría, a Pérez de Nanclares “como el candidato más cualificado”. Generalmente, el Consejo de Europa suele hacer caso de esta recomendación realizada por expertos. Elósegui sucederá al juez Luis López Guerra, que fue propuesto durante el mandato del socialista José Luis Rodríguez Zapatero. Los jueces del TEDH son elegidos por un solo periodo renovable de nueve años. Esa condición fue precisamente a la que se aferró el Gobierno español para intentar poner el límite de 61 años a las candidaturas al TEDH cuando abrió el año pasado el proceso de selección. Una maniobra interpretada como un intento de beneficiar a Pérez de los Cobos (Murcia, 1962) frente a la que se consideraba entonces su máxima rival, la también expresidenta del Constitucional María Emilia Casas, que superaba la edad máxima impuesta por el ejecutivo. La medida fue recurrida por la asociación Jueces para la Democracia y, finalmente, el Tribunal Supremo acabó por anularla en mayo pasado, al considerar que era discriminatoria. De todos modos, ninguno de los tres candidatos que acabaron constituyendo la terna propuesta por España ha cumplido aún los 61 (Elósegui Itxaso lo hará a finales de año). No ha sido la única controversia que ha rodeado a Pérez de los Cobos. En España se puso en duda su imparcialidad como juez en 2013. Ese año, cuando ya ejercía como presidente del Tribunal Constitucional, se conoció que figuraba en el listado de donantes y afiliados del PP entre 2008 y 2011, cuyas aportaciones sirven para sufragar los gastos del partido. De los Cobos fue elegido magistrado del alto tribunal el 29 de diciembre de 2010. Estrasburgo requiere que los aspirantes a juez en el TEDH indiquen en su currículum si han ocupado algún puesto “en un partido político o movimiento”. Mientras que Pérez de Nanclares y

Elósegui especificaron claramente que no pertenecen a ningún partido ni han ejercido función alguna en uno en el pasado, Pérez de los Cobos no se pronunció al respecto.



Nueva jueza en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Francia (EFE):

- **A juicio tres presuntos cooperadores de los atentados de París.** El Tribunal Correccional de París juzgará desde hoy a tres hombres acusados de haber dado refugio a Abdelhamid Abaaoud, supuesto cerebro de los atentados yihadistas del 13 de noviembre de 2015 en París. Al parecer, los reos escondieron a Abaaoud en el piso donde fue abatido por la policía cinco días después de los ataques terroristas.

Rusia (El Mundo):

- **El líder opositor Alexei Navalny denuncia ante el TEDH sus arrestos "arbitrarios".** El principal opositor al presidente ruso Vladimir Putin, Alexei Navalny, ha llegado el miércoles a la sede de la Corte Europea de Derechos Humanos en Estrasburgo, que examinará varios de sus recursos contra el Gobierno ruso, al que acusa de detenciones "arbitrarias". Navalny ha llegado acompañado de su abogada poco después de las 08H00 (07H00 GMT). Se ha reunido con miembros del tribunal europeo, pero no ha hecho ninguna declaración. La audiencia se ha abierto a las 09H15 en la Gran Sala, la jurisdicción de apelación de la CEDH. Vestido con una chaqueta azul marino, una camisa clara y una corbata roja, Navalny se ha sentado detrás del pupitre reservado para los solicitantes, bajo los flashes de los periodistas. Los representantes del Gobierno ruso se sentaron a la derecha. Está previsto que el aguerrido luchador contra la corrupción de las élites en Rusia tome la palabra ante la corte. Alexei Navalny, de 41 años, ha sido detenido siete veces entre 2012 y 2014 durante protestas políticas contra el gobierno. Cada vez, fue llevado a una comisaría de policía, lo retuvieron durante varias horas y lo inculparon por "violación de las reglas de conducta establecidas durante eventos en lugares públicos" o por "desobediencia a una citación legal de la policía". Navalny denunció sin éxito estas detenciones ante los tribunales rusos antes de acudir a la corte de Estrasburgo. Presentó cinco recursos entre 2012 y 2014. Afirma ser víctima de "detenciones ilegales" y de "privación arbitraria de libertad". La plataforma ofrecida a este abogado, un activista anticorrupción decidido a desafiar a Putin, tiene una dimensión simbólica a unas semanas de las elecciones presidenciales rusas del 18 de marzo. Navalny, cuya candidatura para las presidenciales fue rechazada, llama a sus simpatizantes a boicotear los comicios.

Indonesia (EP):

- **Condenado a 10 meses de cárcel un activista indonesio en virtud de la ley anticomunista.** El activista indonesio Heri Budiawan ha sido sentenciado a diez meses de prisión por una ley anticomunista, ha confirmado su abogado este miércoles tras ser acusado de promover la ideología de extrema izquierda por haber mostrado la hoz y el martillo durante una protesta contra una compañía dedicada a la minería

de oro. Es la primera vez que se encarcela a alguien por dicha ley desde la caída del autócrata anticomunista Hajji Suharto hace dos décadas. El abogado de Budiawan, Abdul Wachid Habibullah, ha dicho que no hay ninguna prueba de que su cliente haya infligido la ley. "Protestar es un derecho constitucional y la decisión del juez amenaza la democracia", ha declarado Habibullah. El abogado todavía no ha decidido si apelar la decisión o no. La máxima pena es de 12 años de prisión. Los activistas de Derechos Humanos han advertido de que la sentencia de Budiawan revitalizaría el uso indebido de las leyes anticomunistas que datan del régimen del Nuevo Orden de Suharto. "La condena proporciona un pretexto legal para que se use el comunismo por políticos para acrecentar su legitimidad utilizando como cabeza de turco a minorías o acusados por comunismo", ha prevenido Usman Hamid, director de Amnistía Internacional Indonesia. **DESCONFIANZA DE LOS COMUNISTAS.** Muchos indonesios conservan cierta suspicacia con respecto al Partido Comunista y a su ideología, aunque la formación haya estado prohibida desde 1965 y hay poco que lleve a pensar que sus simpatizantes sigan activos. Indonesia tuvo el segundo partido comunista más grande después del chino. Se realizó una purga de sospechosos de ser miembros del Partido Comunista y de sus simpatizantes en 1965, tras la toma de poder del general Suharto y del Ejército después de que se produjera un golpe de Estado comunista fallido. Según los historiadores, alrededor de medio millón de personas fueron asesinadas y un millón encarcelada. El año pasado, un encuentro entre activistas de Derechos Humanos y de víctimas de la purga de 1965 fue cancelado después de que islamistas y nacionalistas provocaran disturbios en el lugar en el que se iba a celebrar.

Túnez (La Vanguardia):

- **Diputado ante tribunal militar por injuriar al Ejército en las redes.** El diputado electo de Túnez Yassin Ayari ha sido citado para ser juzgado ante un tribunal militar por un presunto delito de insultos e injurias al Ejército y a altos mandos a través de las redes sociales, denunció hoy Human Rights Watch (HRW). La orden de arresto contra Ayari, que reside en Francia, se emitió el pasado 4 de enero y el juicio está de momento pospuesto por la ausencia del acusado y para que su defensa tenga tiempo para estudiar el caso. Según HRW, la principal prueba contra él es una captura de pantalla de una publicación en las redes sociales en la que critica el ascenso de un comandante militar a Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra. Dicho oficial había declarado ya en 2015 contra Ayari durante un juicio militar por "atentar contra su moral y la moral del Ejército". HRW recuerda que "los juicios a civiles en tribunales militares violan el derecho internacional y contradicen la propia Constitución tunecina, cuyo artículo 31 protege el derecho a la libertad de expresión". "Una vez más la justicia militar arremete contra Yassine Ayari por sus críticas no violentas sobre el Ejército", afirmó Amna Guellali, directora de la organización en Túnez. "Las autoridades tunecinas deben derogar todas aquellas leyes que penalizan la difamación de instituciones o representantes del estado y terminar con la competencia de los tribunales militares para juzgar a civiles", agregó. Ayari, hijo de un coronel del Ejército tunecino, ya tuvo en 2015 que hacer frente a un tribunal militar, que le condenó a cuatro meses y medio de prisión por "insultar a un comandante superior" en una publicación de Facebook. Tras la sentencia viajó a Alemania, donde el pasado diciembre fue elegido diputado tras unas elecciones parciales muy polémicas, ya que de los 26.500 tunecinos censados sólo votaron 1.325 (un cinco por ciento), 263 a favor de Ayari.

De nuestros archivos:

**3 de noviembre de 2011
Irán (ABC)**

- **Dos meses de cárcel y 74 latigazos por la "inmoral celebración" de un gol.** Los dos futbolistas iraníes que han sido expulsados indefinidamente de la Liga de su país porque uno hizo un tocamiento al otro durante la celebración de un gol en un partido podrían ser condenados por su "conducta inapropiada" a una pena de hasta dos meses de prisión y 74 latigazos en público, según ha informado la agencia de noticias semioficial iraní Fars. Tanto parlamentarios como jueces y altos cargos deportivos han reclamado una sanción inmediata para Mohammad Nosrati y Sheys Rezaei por su actuación durante la celebración del tercer gol de su equipo, el Persépolis de Teherán, en su encuentro con el Damash Gilan. En el vídeo publicado en Internet por el portal YouTube, se puede apreciar a Nosrati en el momento que toca a Rezaei, que a su vez está abrazando efusivamente a otro compañero de equipo. Su actitud, considerada por las autoridades iraníes como una "conducta inapropiada", les ha valido a ambos jugadores la expulsión de por vida de la liga iraní, además del proceso penal que podría concluir con una pena de hasta dos meses de cárcel y hasta 74 latigazos en público, previsiblemente en el mismo estadio en el que sucedieron los hechos. Según las normas del conservador régimen islámico iraní, la conducta de los dos futbolistas

"puede ser considerada como una violación de la castidad pública". Presión internacional. Así lo ha ratificado el juez Valiolá Hosseini en declaraciones a la agencia Fars. "El castigo de este crimen es de hasta dos meses de prisión y 74 latigazos", ha dicho el magistrado, que ha recordado que su actitud es más grave porque "sus acciones tuvieron lugar ante los ojos de miles de espectadores y las cámaras de televisión". La sanción a los dos deportistas llega después de que las autoridades iraníes encarcelaran a una actriz por aparecer en una película crítica con la sociedad iraní sin llevar pañuelo islámico. La actriz fue condenada a cárcel y a recibir latigazos pero, finalmente, el régimen decidió liberarla y anular su castigo. La semana pasada, un jugador de fútbol fue obligado a cortarse su larga melena en el campo antes de disputar un partido. «Venid y ejecutarles, si eso os alivia», ironiza un exfutbolista iraní. La sanción a los dos jugadores del Persépolis no ha sentado bien entre las estrellas del fútbol iraní. Alí Parvin, que fue entrenador de este club y es una de las figuras más respetadas del fútbol iraní, ha criticado el castigo impuesto a los dos futbolistas y ha remarcado que las autoridades deberían ofrecerles asesoramiento en lugar de castigarles. "Venid y ejecutarles, si eso os alivia", ha dicho irónicamente Parvin, según informa el diario 'The Washington Post', mientras que un exjugador de la selección iraní de fútbol, Mehdi Mahdavia, también ha restado importancia a la actitud de los dos jugadores del Persépolis y ha criticado a los medios de comunicación por dar demasiada difusión a este gesto. "Cuando jugaba en Alemania, estas cosas ocurrían todo el tiempo", ha asegurado.



Todo comenzó con una pésima salida del portero: <http://bit.ly/u0Nsfy>

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.